



PARA USO OFICIAL

REPÚBLICA DE PANAMA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, 14 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN No.1988-DNFG

“Por la cual se delegan funciones a la Secretaria General de la Contraloría General de la República”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, establece las funciones específicas del Contralor General de la República.

El Artículo antes citado le atribuye al Contralor General, la facultad de delegar sus atribuciones en otros funcionarios de la Contraloría General de la República, salvo las establecidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j” de la disposición en comento.

El Parágrafo del literal d. del Artículo 103 del Reglamento Interno, indica que corresponde al Contralor General o Subcontralor, autorizar trabajos extraordinarios en exceso a las cuarentas (40) horas establecidas en el mes.

El pago en efectivo en concepto de tiempo extraordinario se efectuará de acuerdo a la tarifa que establezca la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, tal como lo indica el Artículo 106 del Reglamento Interno de la Contraloría General de la República.

Debido al volumen y diversidad de temas que debe atender, autorizar, tramitar o responder el Despacho Superior de la Contraloría General, es necesario mantener la debida atención de los temas sometidos a su consideración y firma.

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en **MAGALI MARTÍNEZ MÉNDEZ**, Secretaria General de la Contraloría General de la República, con cédula de identidad personal 8-765-517, la facultad de autorizar, aprobar y refrendar los siguientes documentos:

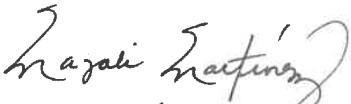
- Reconocimiento del excedente a las cuarenta (40) horas establecidas en el mes, en trabajos extraordinarios a servidores de la Contraloría General de la República.
- Autorizar el pago en efectivo hasta un máximo de cuarenta (40) horas por mes de acuerdo a la Ley presupuestaria vigente.
- Autorizar el pago en efectivo del tiempo extraordinario mayor de cuarenta (40) horas para los casos especiales de aquellos servidores en las Direcciones que por naturaleza de sus funciones lo ameriten y que sea conveniente para la institución.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su aprobación y se ordena su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984 y Reglamento Interno de la Contraloría General de la República.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGALI MARTÍNEZ M.
Secretaria General




ANEL FLORES
Contralor General



Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

17 AGO 2026

Este documento consta de 1 paginas

SECRETARIA GENERAL